



OK

PROCESO PENAL CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

B
C-00159

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 2 3 1 2 0 2 0 5 0 6 7 7

FECHA HECHOS

20 04 2020
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA

24 04 2020
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

24 14 2020
DD MM AAAA

9.5

FISCALÍA :

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCCP - FISCALIA

CONTRA :

UBER BRITO

DENUCIANTE (s) :

DENIS HELENA ARIAS COTES

VÍCTIMA (s) :

DENIS HELENA ARIAS COTES Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) :

LESIONES ART. 111 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 IDENTIFICACION CUADRO No. _____
 IDENTIFICACION CAJA No. 31
 RADICADO 200016001231202050677
 ORIGINAL COPIA No. _____
 ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 24/abr/2020
 HORA: 14:34:12
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001231202050677
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
 UNIDAD RECEPTORA: 01231 - OFICINA DE ASIGNACIONES - VALLEDUPAR
 AÑO: 2020
 CONSECUTIVO: 50677

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERRELLA
 DELITO REFERENTE: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
 GRADO DEL DELITO: Ninguno
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD? SI
 FECHA: 24/abr/2020
 HORA: 14:34:20
 CUAL?
 NOMBRE DE QUIEN REMITE:
 CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: DENIS
 SEGUNDO NOMBRE: HELENA
 PRIMER APELLIDO: ARIAS
 SEGUNDO APELLIDO: COTES
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 1065635294
 EDAD: 28
 GÉNERO: MUJER
 FECHA DE NACIMIENTO: 27/may/1991

*Carrera 4 F N° 26-35
 Candebanía Sur.*

LUGAR DE NACIMIENTO PAIS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR
 PROFESION: SIN PROFESION
 OFICIO: ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
 NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO
 TELÉFONO MÓVIL: 3115013619
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA
 CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: DENIS
 SEGUNDO NOMBRE: HELENA
 PRIMER APELLIDO: ARIAS
 SEGUNDO APELLIDO: COTES
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 1065635294
 EDAD: 28
 GÉNERO: MUJER
 FECHA DE NACIMIENTO: 27/may/1991
 LUGAR DE NACIMIENTO PAIS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR
 PROFESION: SIN PROFESION
 OFICIO: ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS
 NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO
 TELÉFONO MÓVIL: 3115013619

~~311 407 5641~~ 320 512 4487

Se informa a la victima el contenido de los articulos 136 y 137 delCodigo de Procedimiento Penal, en cuanto a la informacion que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuacion penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DE LA VICTIMA
 CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: DAILIS
 SEGUNDO NOMBRE: SHERLYN
 PRIMER APELLIDO: GUERRA
 SEGUNDO APELLIDO: ARIAS
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: TARJETA DE IDENTIDAD
 N°: 1065663705
 EDAD: 7
 GÉNERO: MUJER
 FECHA DE NACIMIENTO: 31/may/2012
 LUGAR DE NACIMIENTO PAIS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

PROFESIÓN: SIN PROFESION
 OFICIO: Referente a Estudiante
 NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA
 DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null
 TELÉFONO MÓVIL: 3115013619

Se informa a la victima el contenido de los articulos 136 y 137 delCodigo de Procedimiento Penal, en cuanto a la informacion que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuacion penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: UBER
 PRIMER APELLIDO: BRITO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: INDOCUMENTADO
 GÉNERO: HOMBRE
 PROFESIÓN: SIN PROFESION
 OFICIO: NINGUNA
 NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA
 DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null
 TELÉFONO MÓVIL: 3002143047

calle 28 No 2-33 Barrio Villa del Rosario
 BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyuge o companero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Articulos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 20/abr/2020
 HORA: 16:30:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 20/abr/2020
 HORA: 16:30:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 DIRECCION: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA: VILLA DEL ROSARIO/COMUNA 2 - SURESTE, VALLEDUPAR/CESAR, VILLA DEL ROSARIO
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?
LESIONES PERSONALES

¿Como le pasó?

EL DIA LUNES EN LAS HORAS DE LAS TARDE 4 30 PM EL SEÑOR UBER QUIEN ES EL DUEÑO DE LA CASA DONDE YO ESTOY ARRENDADA. SE MONTÓ AL TECHO DE LA CASA SIN AVISARME PROVOCANDO UNAS LESIONES A MI HIJA. EN LA CARA PORQUE MI HIJA ESTABA CERCA DE DONDE EL CALLO ES MANEJANDOME LA MESA DEL COMPUTADOR EL BRAZO DE LA NEVERA Y LE CALLO AGUA A LA CPU. YO NO SABIA QUE EL SEÑOR UBER ESTABA EN EL TECHO LO MAS CORRECTO ES QUE EL ME INFORMARA Y SI HUBIERA SIDO MEJOR Y SE HUBIERA EVITADO ESTE PROBLEMA EL SEÑOR UBER NO ME QUIERE RESPONDER CON LAS COSAS QUE EL MISMO ME DAÑO POR HABERSE MONTADO AL TECHO DE LA CASA SIN AVISAR. YO SE QUE EL ES EL DUEÑO PERO TIENE QUE DECIRME PARA EVITAR ESTOS ASIDENTES EN L CASA Y A HORA NO ME QUIERE PAGAR LAS COSAS QUE ME DAÑO

¿Desea agregar algo mas a su denuncia?

QUE EL SEÑOR UBER PAGUE POR LOS DAÑOS Y LO QUE LE PASO A MI HIJA

Firma del Denunciante

Firma de quien recibe la Denuncia

EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Calle 100 No. 100-100, Barrio del Rosario, Valledupar, Cesar
 TELÉFONO: (57) 311 331 1111, Teléfono: (57) 311 3089944, extensión: 3735, 3738

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: **UBVLL-DSCSR-01614-2020**

VALLEDUPAR, 21 de mayo de 2020

UBVLL-DSCSR-01591-C-2020

No. SIN N. - 2020-05-08 Ref. Noticia criminal

200016001231202050677 -

EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ

GATED

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ

GATED

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CRA 11A N° 14-81

VALLEDUPAR, CESAR

DAILIS SHERLYN GUERRA ARIAS

TJ 1065663705

7 años

Lesiones

CIUDAD Y FECHA

NUMERO DE CASO INTERNO

OFICIO PETITORIO

AUTORIDAD SOLICITANTE

AUTORIDAD DESTINATARIA

NOMBRE EXAMINADO:

IDENTIFICACIÓN:

EDAD REFERIDA:

ASUNTO:

Metodología:

- La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy jueves 21 de mayo de 2020 a las 16:42 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el oficio petitorio del índice derecho y del representante legal: DENIS HELENA ARIAS COTES 1.065.635.294 MADRE DE LA MENOR EXAMINADA, en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, de la Fiscalía General de la Nación, con fecha del día 29 de Abril de 2020, para valoración por lesiones personales. .

RELATO DE LOS HECHOS:

Denis Helena Arias Cotes, Madre refiere que " El día 19 de Abril de 2020, estaba ese día lloviendo sentí ruidos en el techo pensando que era gato, me fui para el cuarto y sentí un presentimiento, le dije a mi hijo menor quédate en el cuarto, antes de que el señor se cayera del techo, yo no sabía que estaba ahí subido, el niño que pasa y el señor se cae, mi hija Dailis estaba ahí cerca, no alcanza a rodarse y le cae un pedazo de teja en la cabeza, el otro de los niños si alcanzo a rodarse, hechos ocurridos a las 16:30 horas, en el Barrio Villa del Rosario de Valledupar-Cesar". .

Eliana Isabel Álvarez Maestre

ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: UBVLL-DSCSR-01614-2020



ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Nueva Clínica de Santo Tomas. Aporta copia de historia clínica número 1065663705, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Aporta madre de la menor copia de epicrisis, a nombre de la examinada que documenta en sus partes pertinentes: Fecha de ingreso: 20 de Abril de 2020. Motivo de consulta: Le Cayó una biga en la frente. Enfermedad actual: Ingresa paciente en brazos de la madre quien esta tiene cuadro de 30 minutos de evolución consistente en trauma cortocontundente producto de teja y biga que cae sobre región frontal izquierda, que genera herida abierta de bordes irregulares. Al examen físico: paciente algica, quejumbrosa, en malas condiciones generales presenta herida abierta de bordes irregulares sucia en región frontal izquierda. Glasgow 15, al ser valorada se encuentra contexto de trauma cortocontundente de cráneo, se sutura herida abierta. Diagnóstico: Trauma cortocontundente de cráneo, herida suturada. Paciente que es valorada por pediatra: se evidencia herida suturada en región frontal izquierda, paciente con TEC Leve. Plan alta. Acetaminofen. Cita con pediatría por su EPS. Diagnóstico. heridas suturadas en región frontal izquierda. Firma y sello: Nelson Borges Fernandez. Medicina General.

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Niega. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Cefalea frontal intermitente persistente que cede a la analgesia.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 20 kg. Talla: 123 cm.

SIGNOS VITALES: FC: 85 por min. FR: 18 por min. Temp: 36°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa la examinada al consultorio por sus propios medios, en compañía de la madre, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientada, estable en sus signos vitales y presenta.

Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Glasgow 15/15. Lenguaje coherente. **NEUROLÓGICO:** Consciente, alerta. **CABEZA, CARA, CUELLO:** Cabeza simétrica. Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, Cicatriz hipertrófica, hipertrofica, ostensible de 4.5 x 0.5 cm, a nivel de región fronto facial izquierda. cuello, simétrico, móvil. **ÓRGANO DE LOS SENTIDOS:** Sin alteraciones **CAVIDAD ORAL:** Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada. **TÓRAX:** Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. **SENOS:** Normales para su edad y sexo. **ABDOMEN:** Plano, peristasis positiva, no masas o megalias. **GENITAL:** No explorados. **ESPALDA:** Simétrica, sin lesiones. **REGIÓN GLÚTEA:** No explorada. **AXILAS:** Simétricas **MIEMBROS SUPERIORES:** Simétricos, móviles. **MIEMBROS INFERIORES:** Simétricos, móviles. **OSTEOMUSCULAR:** sin alteraciones. **PIEL Y FANERAS:** Lo descrito en el acápite correspondiente. **ANAL Y PERIANAL:** No explorado.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTE(20) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en término de SESENTA (60) días, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso

Atentamente,

ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.